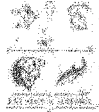


DG-Ext-3173-2016



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contratoría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1943-2016.
Hermosillo, Sonora, a 19 de octubre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

1/2

Asunto: Informe de auditoría.

Lic. Karina Teresita Zárate Félix.
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Del Estado de Sonora. DIF
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría, correspondiente a la revisión y verificación al cumplimiento de contratos, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

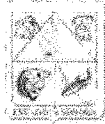
En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

SONORA
ESTADO DE SONORA

DIF SONORA
RECIBIDO
24 OCT 2016
UNIDAD DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Rio Sonora, Col. Vado del Rio, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

12



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1943-2016.
Hermosillo, Sonora, a 19 de octubre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".
2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
Ing. Norma Luisa Arce Monroy, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF.
Minutario.

MPLL/RRA/vgir.

H

SONORA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Secretaría de la
Contraloría General

INFORME DE AUDITORÍA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 2016

Período: Del 01 de Enero al 30 Junio del 2016

Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora.



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del DIF Sonora

Asunto: Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre del 2016.

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General
Presente.

Antecedentes:

Entidad Auditada: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (Organismo Público Descentralizado).

**Unidad Administrativa u
Órgano Desconcentrado
auditado:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Constitución: Capítulo II de la Ley 35 de Asistencia Social, publicada en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 48, sección I, Tomo CXXXVII del 16 de junio de 1986.

Oficio de Notificación: S-0013/2016 de fecha 07 de enero de 2016.

Oficio(s) de comisión: OCDA-150/2016 de fecha 14 de julio 2016.

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Reyna Isabel Ozuna Valdez

Supervisor: Ing. Norma Luisa Arce Monroy

Titular del OCDA: Ing. Norma Luisa Arce Monroy

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de enero al 30 de junio del 2016.

Alcance:

(ID 1287) Revisión y Verificación al Cumplimiento de contratos No. DIFSON-ARR-02-2016, DIFSON-ADQ-02-16 y DIFSON-SERV-11/16, contratados por la Entidad.

Análisis:

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, a la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por la Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio, control y registro del gasto público.

Antecedentes:

Los objetivos principales del Organismo son la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios de ese campo, así como la realización de las demás acciones, que en materia de Ley de Asistencia Social le confieran las disposiciones aplicables, promover la instalación de centros de servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional, brindar atención a menores víctimas de violencia, así como a menores en situación de calle, atención de personas con alguna discapacidad, así como las acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y otras ayudas funcionales en otras.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, O.P.D., cuenta con capacidad jurídica y patrimonio propio. El patrimonio del Organismo se constituye, entre otros por los bienes y subsidios otorgados por los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y otras Instituciones; así también forman parte del patrimonio los derechos y cuotas recaudadas por bienes o servicios.

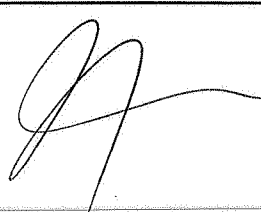
Para llevar a cabo la Revisión y Verificación al Cumplimiento de los Contratos, se solicitó a la Entidad los expedientes de los contratos No. DIFSON-ARR-02-2016 Arrendamiento de Bodega, DIFSON-ADQ-02-16 Adquisición de Despensas para el 2016 y DIFSON-SERV-11/16 Servicios Profesionales RINOR, S.A de C.V.; Pólizas de Diario y de Egresos y Facturas pagadas con sus remisiones de entrega a Municipios de los meses de Mayo y Junio del 2016.

A continuación se presenta la Información Financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora al 30 de junio del 2016.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE JUNIO DE 2015		
	Jun-16	Jun-15
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN	5,586,899.54	4,291,365.65
IMPUESTOS	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,415.39	693.65
A PROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,585,484.15	4,290,672.00
INGRESOS NO COMPROMETIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF., ASIGN., SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	296,159,603.03	283,802,811.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	40,286,785.98	39,106,027.29
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	255,872,817.05	244,696,784.50
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	28,552,360.38	55,436,825.13
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	28,552,360.38	55,436,825.13
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	330,298,862.95	343,531,002.57
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	145,097,794.53	115,850,955.45
SERVICIOS PERSONALES	108,421,554.32	100,762,828.92
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,137,448.88	2,422,469.90
SERVICIOS GENERALES	32,538,791.35	12,665,656.63
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	123,847,905.22	80,818,576.42
TRANSFERENCIA INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	123,847,905.22	80,818,576.42
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	31,536,445.06	34,030,645.01
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	14,095,135.31	12,198,123.56
PROVISIONES	506,247.97	460,933.38
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO Y OBSOLESCENCIA	16,561,677.78	21,268,269.07
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	373,384.00	103,319.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	300,482,144.81	230,700,176.88
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	29,816,718.14	112,830,825.69

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2016

	<u>Jun-16</u>	<u>Dic-15</u>		<u>Jun-16</u>	<u>Dic-15</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	70,553,082.73	39,469,868.53	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	67,743,227.33	118,299,698.89
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	110,201,633.81	160,486,062.76	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	PORCIÓN A C.P. DE LA DEUDA PÚB. A L.P.	0.00	0.00
INVENTARIOS	134,951.47	25,519.30	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACT. CIRC.	16,528,955.37	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
			PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	164,360,712.64	199,981,450.59	TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	67,743,227.33	118,299,698.89
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANC. A LARGO PLAZO	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQ. A L.P.	0.00	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	203,133,246.21	203,133,246.21	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	110,259,211.85	113,430,135.05	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA y/o EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	71,516,644.87	61,489,931.17	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	237,252.90	244,252.90			
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		20,719,314.05			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	242,113,066.09	234,598,388.94	TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTE	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO	406,473,778.73	434,579,839.53	TOTAL DE PASIVO	67,743,227	118,299,699
			HACIENDA PÚBLICA		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	44,117.93	44,117.93
			APORTACIONES	44,117.93	44,117.93
			DONACIONES DE CAPITAL	0	0
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	338,686,433.47	316,236,022.71
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	29,816,718.14	55,494,295.40
			RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES	308,869,715.33	280,741,727.31
			REVALUOS	0.00	0.00
			RESERVAS	0.00	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJ. ANT.	0.00	0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIO	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	338,730,551.40	316,280,140.64
			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	406,473,778.73	434,579,839.53




Resultados:

Del análisis a las cuentas revisadas de los Estados Financieros correspondientes a la Revisión y Verificación de los Contratos del 2016, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuantificación Financiera:

NO. DE CUENTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ANALIZADO	OBSERVADO		No. DE OBSERV
		IMPORTE	IMPORTE	%	
PASIVO CIRCULANTE					
Cuentas por Pagar a Corto Plazo:		\$9,781,144.87	\$1,063,297.62	10.87%	2
21120.00014.005.000	Ojeda Campos Francés Martha Lourdes	549,907.89	471,349.62		1
21120.00015.023.000	Productos Serel, SA de CV	8,244,656.98	0.00		0
21120.00018.040.000	Servicios Profesionales RINOR, SA de CV	986,580.00	591,948.00		1
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		\$9,781,144.87	\$1,063,297.62	10.87%	2

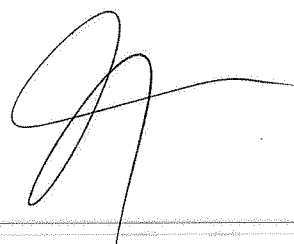
Cuantificación en Unidades:

RUBRO	REVISADO		OBSERVADO		No. DE OBSERV.
	UNIDADES	%	UNIDADES	%	
Servicios Generales	3	100.00%	3	100.00%	2
Contrato No. DIFSON-ARR-02-16	1	100.00%	0	0.00%	
Contrato No. DIFSON-ADQ-02-16	1	100.00%	0	0.00%	
Contrato No. DIFSON-SERV-11-16	1	100.00%	0	0.00%	2

A continuación se detalla los siguientes hallazgos:

1. Del Contrato No. DIFSON-ARR-02-2016 a favor de C. Francés Martha Lourdes Ojeda Campos, se detectó que los pagos realizados por concepto de arrendamiento de la bodega ubicada en Avenida Salamanca esquina con Calle José María Iglesias, colonia Ferrocarrilera, C.P. 83013 en Hermosillo, Sonora, correspondientes a los meses de Enero a Junio del 2016, por un monto total de \$ 471,349.62, incumplen con el plazo establecido en la Cláusula Décima del Contrato, la cual menciona a la letra: "...DIF SONORA se obliga a pagar, previa presentación de la factura correspondiente, durante los primeros diez días de cada mes"; de acuerdo a la siguiente tabla:

NÚMERO DE PÓLIZA	FACTURA		CHEQUE		PAGO REALIZADO			INCUMPLIMIENTO EN PLAZO (DÍAS NATURALES)
	No.	Fecha de Recepción	Fecha	Número	Fecha	Mes	Importe	
1286	55	17/05/2016	26/05/2015	90002182	01/07/2016	Enero	314,233.08	23
	56					Febrero		
	57					Marzo		
	58					Abril		
237	59	07/06/2016	22/06/2016	90002325	28/06/2016	Mayo	78,558.27	5
270	60	12/07/2016	21/07/2016	90002461	01/09/2016	Junio	78,558.27	17
TOTAL							\$471,349.62	



Normatividad violada

Artículos 2º, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cláusula Décima del Contrato No. DIFSON-ARR-02-16; Artículos 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. 63 fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y; demás relativos aplicables (Anexo 1)

Recomendación

- La Entidad deberá manifestar las razones por las cuales omitió realizar los pagos por concepto de arrendamiento, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato.
- Se le solicita a la Entidad que en futuras contrataciones se apegue a los plazos establecidos en el contrato.
- La Entidad deberá establecer las medidas preventivas para en lo sucesivo evitar reincidir en la presente observación, e informar de lo anterior a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.

2. Del Contrato No. DIFSON-ADQ-02-2016 a favor de de Productos SEREL, S.A. de C.V. C. por concepto de Adquisición de Despensas para el 2016, se detectó que en el mes de junio se tenían programadas 46,002 Despensas, de las cuales se entregaron únicamente 26,002 correspondientes a Donativos, PAASV y Jornadas, quedando pendientes por solicitar y entregar 20,000 despensas destinadas para contingencias, de acuerdo a lo que establece el Párrafo Tercero de la Cláusula Tercera del Capítulo II del Contrato y el Anexo 11 de las Bases de la Licitación Pública No. CE-926050991-E3-2016, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA DE MARZO A DICIEMBRE DE 2016											
ANEXO 11											
TIPO/MES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DONATIVO	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	10,000
PAASV	24,602	24,602	24,602	24,602	24,602	24,602	24,602	24,602	24,602	24,602	246,020
BAZAR NAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	4,000
JORNADAS	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,000
NAVIDAD MPIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTINGENCIAS	0	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0	20,000
COMITES ESC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL POR MES	26,002	26,002	26,002	46,002	26,002	26,002	26,002	26,002	26,002	30,002	284,020

Repregna 650

Normatividad violada

Artículos 2º, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo II, Cláusula Tercera, Tercer Párrafo del Contrato No. DIFSON-ADQ-02-16; Artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación

- La Entidad deberá manifestar las razones por las que se omitió realizar la solicitud de compra y el pago correspondiente a las 20,000 despensas programadas para contingencias del mes de junio del 2016 como lo establece el Contrato de acuerdo a las Bases de Licitación Pública No. CE-926050991-E3-2016.
- Se le solicita a la Entidad remitir a este OCDA la justificación de la no solicitud de las 20,000 despensas que se tenían programadas para el mes de Junio por concepto de contingencia; debiendo integrar la misma en el expediente correspondiente.
- La Entidad deberá establecer las medidas preventivas para en lo sucesivo evitar reincidir en la presente observación, e informar de lo anterior a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.

3. Del Contrato No. DIFSON-SERV-11/2016 a favor Servicios Profesionales RINOR, S.A. de C.V, por concepto de Administración Integral de Personal del Parque Infantil para el 2016, se detectó que en el Primer Párrafo, Cláusula Primera del Capítulo I del Contrato, se contempla la contratación de 25 elementos para la Administración Integral de Personal del Parque Infantil, sin embargo, en las Pólizas de Accidentes Personales H00-8-9-10725 y de Seguro de Accidentes Personales Colectivo Anual H00-8-9-000010725_0000-0-1 (Anexo 2) del Proveedor, señalan como asegurados 27 elementos, existiendo una diferencia de 2 elementos. Así mismo, se detectó que se realizaron pagos a las facturas No. 2 y 3 de fecha 12/05/2016, correspondientes a los meses de Abril y Mayo respectivamente, aún y cuando se facturaron 22 elementos, señalando el monto autorizado para el pago de 25 elementos, de acuerdo a la siguiente tabla:

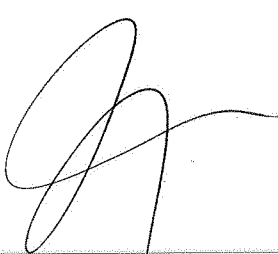
NÚMERO DE PÓLIZA	TRANSFERENCIA BANCARIA		PAGO REALIZADO			ORDEN DE COMPRA	FACTURA	ELEMENTOS	
	Fecha	Número	Fecha	Mes	Importe			Contratados	Pagados
142	16/05/2016	90000263	18/06/2016	Abril	197,316.00	606-16	2	25	22
				Mayo	394,632.00	607-16	3	25	22
TOTAL					\$591,948.00				

Normatividad violada

Artículos 2º, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 1, Primer Párrafo de la Cláusula Primera del Contrato No. DIFSON-SERV-11/2016; Artículos 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 1 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación

- La Entidad deberá informar los motivos por los que se presenta la situación observada.
- Se le solicita a la Entidad, proceder a conciliar los tres documentos (Contrato, Pólizas de Seguro y Facturas) con el fin de aclarar la diferencia del número de elementos contratados de acuerdo al Contrato No. DIFSON-SERV-11/2016, con el número señalado en las Pólizas de Seguro No. H00-8-910725 y H00-8-9-000010725_0000-0-1 y en las Facturas No. 2 y 3, y en caso de no ser coincidente y que el número de elementos difiera, deberán corregirlos y apegarse en futuras actuaciones a la normatividad aplicable; debiendo enviar a este OCDA los resultados obtenidos de dicha conciliación.
- La Entidad deberá establecer las medidas preventivas para en lo sucesivo evitar reincidir en la presente observación, e informar de lo anterior a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.




4. En el expediente del presente Contrato No. DIFSON-SERV-11/2016, no se encontró anexo lo siguiente:

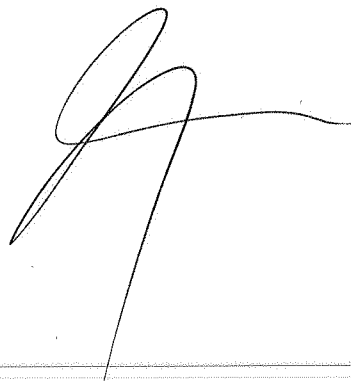
- a) La justificación que avale la contratación del servicio profesional por parte de la Entidad, donde se establezca que los trabajos a realizar no pueden ser llevados a cabo por el personal adscrito a la Entidad, y que tales trabajos sean indispensables y congruentes con los objetivos y metas de los programas a cargo de la misma, incumpliendo con el Primer y Cuarto Párrafo del Numeral Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado.
- b) No se establecen claramente las actividades, tareas o trabajos a realizar, con relación a la meta o proyecto de la que derive la necesidad de la contratación, incumpliendo así con el Quinto Párrafo, del Numeral Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado
- c) Los informes mensuales que el prestador de servicio debe rendir al titular de la Entidad sobre las actividades llevadas a cabo, incumpliendo con el Sexto Párrafo, del Numeral Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado

Normatividad violada

Capítulo II, Párrafo Primer, Cuarto, Quinto y Sexto del apartado Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado, Artículos 2º, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo I, Primer Párrafo de la Cláusula Primera del Contrato No. DIFSON-SERV-11/2016; Artículos 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás relativos aplicables (Anexo 1).

Recomendación

- La Entidad deberá manifestar las razones por las cuales se omitió integrar en el expediente los requisitos señalados.
- Se le solicita a la Entidad localizar los documentos faltantes señalados e integrarlos al expediente correspondiente; debiendo remitir copia a este OCDA de la documentación soporte que avale y ampare la situación observada.
- La Entidad deberá establecer las medidas preventivas para en lo sucesivo evitar reincidir en la presente observación, e informar de lo anterior a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.



CONCLUSIÓN

Hemos analizado los Contratos No. DIFSON-ARR-02-2016, DIFSON-ADQ-02-16 y DIFSON-SERV-11/16 contratados por la Entidad, correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio del 2016, concluyendo que:

La Entidad incumple con lo siguiente:

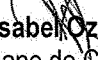
- Se realizaron pagos por concepto de arrendamiento, los cuales no se realizan en el tiempo estipulado en el Contrato No. DIFSON-ARR-02-2016.
- No se cumplió con los pedidos y pagos de la programación de 20,000 Despensas para contingencias, de acuerdo a las Bases de Licitación del Contrato No. DIFSON-ADQ-02-16.
- En referencia al Contrato No. DIFSON-SERV-11/16 por concepto Administración Integral de Personal del Parque Infantil, no existe congruencia entre los elementos contratados con los elementos de las pólizas de Seguro No. H00-8-910725 y No. H00-8-910725 del Proveedor, ni con los elementos de las Facturas No. 2 y 3 correspondiente al pago de los meses de Abril y Mayo del 2016. Así mismo se realizaron pagos a por el monto total de los 25 elementos contratados, aún y cuando solo se facturaron 22 elementos en dichas facturas.

Derivado de lo anterior, se considera necesario que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora se apegue en forma estricta a lo establecido en las disposiciones aplicables, evitando así la reincidencia de lo observado. Así mismo deberá fortalecer su control interno para asegurar el adecuado y transparente manejo de los recursos. Lo anterior sin menoscabo de que lo observado pudiera ser motivo de inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Respetuosamente.



Ing. Norma Luisa Arce Monroy
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo Del DIF Sonora



C.P. Reyna Isabel Ozuna Valdez
Supervisora del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo Del DIF Sonora

NORMATIVIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE REDUCCIÓN,
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DEL 2013

CAPÍTULO II

TRIGÉSIMO CUARTO.- Los Titulares de las Dependencias y los Órganos de Gobierno de las Entidades autorizarán las erogaciones que se realicen por concepto de contratación de asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previa especificación y justificación de los servicios profesionales a contratar, siempre y cuando los estudios o trabajos a realizar no puedan ser llevados a cabo por el personal adscrito a las Dependencias o Entidades, y que tales estudios o trabajos sean indispensables y congruentes con los objetivos y metas de los programas a cargo de las mismas, debiéndose constatar previamente a su contratación que en la Dependencia o Entidad correspondiente no existan estudios o trabajos ya elaborados similares a los que se pretende contratar.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades deberán hacer del conocimiento de la Contraloría, las contrataciones de servicios profesionales que celebren durante el presente ejercicio fiscal, acompañado de la justificación respectiva, en un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada contrato.

Los contratos de servicios profesionales deberán señalar claramente las actividades, tareas o trabajos a realizar, con relación a la meta o proyecto de la que derive la necesidad de la contratación.

En las cláusulas de los Contratos relativos, se deberá establecer la obligación de que el prestador de servicios rinda un informe mensual al titular de la Dependencia o Entidad sobre las actividades llevadas a cabo. Tratándose de contrataciones dentro del área jurídica, dicho informe deberá de hacerse a la Secretaría de la División Jurídica, con copia para la Dependencia o Entidad correspondiente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 2. En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

ARTICULO 143.-Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal o municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del Tribunal Estatal Electoral y los del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 150. Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. DIFSON-ARR-02-16

DÉCIMA: Ambas partes convienen y aceptan que el arrendamiento se fije en la cantidad de \$74,111.58 (SON: SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 58/100 M.N.) MENUSLAES, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y LA RETENCIÓN, la cual no tendrá incremento alguno durante la vigencia de este contrato; misma que "DIF SONORA" se obliga a pagar, previa presentación de la factura correspondiente, durante los primeros diez días de cada mes, cobrables por "EL ARRENDADOR" en las oficinas administrativas de "DIF SONORA" ubicadas en Blvd. Luis Encinas y Calle Francisco Monteverde, colonia San Benito de esta Ciudad, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

CONTRATO DE ADQUISICIONES No. DIFSON-ADQ-02-16
CAPÍTULO II. DE LOS SUMINISTROS

TERCERA: ... "EL PROVEEDOR" deberá entregar los productos libres a bordo..."

Dada la finalidad del Programa de Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables, el suministro de despensas de realizará de acuerdo a las fechas y plazos de entrega establecidos para tal efecto en el calendario anteriormente señalado, igualmente "DIF SONORA" se reserva el derecho de suspender la recepción de los productos por causa de fuerza mayor.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DIFSON-SERV-11/2016
CAPÍTULO I. DEL OBJETO Y FORMA DE PAGO

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a favor de "DIF SONORA" a realizar directamente los servicios consistentes en "ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PERSONAL DEL PARQUE INFANTIL", de acuerdo a las especificaciones técnica descritas según Anexo No. 1 del presente instrumento legal. Contemplando los 25 elementos siguientes:

PUESTO	No. DE ELEMENTOS
Jefe Mantenimiento	1
Auxiliar de Eventos	1
Encargado del Planetario	1
Guía del Planetario	1
Taquilleras	4
Operadores	13
Edecanes	4
TOTAL	25

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DESERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ARTÍCULO 22.- Las personas físicas o morales que provean bienes muebles deberán garantizar:

III.- El cumplimiento de los pedidos o contratos.

LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto regular la formulación del presupuesto de egresos y la contabilidad gubernamental, así como el ejercicio, el examen, la vigilancia y la evaluación del gasto público estatal.




LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 63. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio:

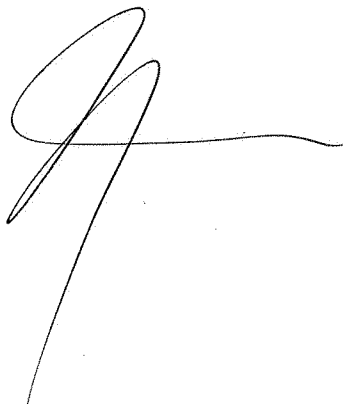
- I. Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.
- II. Abstenerse de todo acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia del servicio.
- III. Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.
- V. Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.
- XXVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.
- XXVIII. Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 48. Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.



PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: H00-8-9-10725

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 19/05/2016 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 19/05/2017 **Fecha expedición:** 25/05/2016

Contratante y Domicilio: **RFC:** SPR150825AVI

SERVICIOS PROFESIONALES RINOR S.A DE C.V
BLVD. IGNACIO SOTO 152 - 11
HERMOSILLO, SONORA

LOMA LINDA
HERMOSILLO

CP 83150

Producto: AP COLECTIVO ANUAL	Orden:	Agente: 4959
Sucursal: HERMOSILLO	Trámite: H00-003461-2016	
Moneda: NACIONAL	Prima Neta:	12,864.96
Forma Pago: CONTADO	Recargo Pago Fraccionado:	0.00
1er.Recibo: 15,915.15	Gastos de Expedición:	855.00
Recibo Subsecuente: 0.00	IVA:	2,195.19
Duración: 365 días	Total a pagar:	19,915.15

Características de la Colectividad

PLAN: COLECTIVO ANUAL

SECCIÓN: 1 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS AL SERVICIO DEL CONTRATANTE.

ASEGURADOS: 27 Asegurados, según relación anexa

Límites de cobertura

COBERTURAS

SUMA ASEGURADA

MUERTE ACCIDENTAL	50,000.00 M.N.
PÉRDIDAS ORGÁNICAS "ESCALA A"	50,000.00 M.N.
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE CON DEDUC.: \$500.00	25,000.00 M.N.

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, la(s) persona(s) amparada(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control Admon: NORMAL



interno del Renueva a:
 cliente: Idaseg: SERPROH000 Agente: ANAYA PRADAS GUSTAVO
 NAER/010725-004959/040

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de Diciembre del 2015 con el número CNSF-S0023-0467-2015

Página: 1, sigue en la: 2

Seguro Contra Accidentes
Parque Infantil

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Seguros Atlas
La empresa a mi medida

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: H00-8-9-10725

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 19/05/2016 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 19/05/2017 **Fecha expedición:** 25/05/2016

Contratante y Domicilio:

RFC: SPR150825AVI

SERVICIOS PROFESIONALES RINOR S.A DE C.V
BLVD. IGNACIO SOTO 152 - 11
HERMOSILLO, SONORA

LOMA LINDA
HERMOSILLO

CP 83150

Producto: AP COLECTIVO ANUAL

Orden:

Agente: 4959

Sucursal: HERMOSILLO

Trámite: H00-003461-2016

Otras condiciones

Se anexan condiciones espaciales, que también forman parte de este contrato.

El alcance de los términos condiciones, exclusiones y limitantes de las coberturas, las podrá encontrar en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, también podrá obtenerlas en nuestra página web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Deleg. Cuajimalpa, México D.F., con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. así como nuestra atención telefónica al 9177-5220 o 01 800 849 3916 y correo electrónico rlbastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF podrá dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle Deleg. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose a los teléfonos 5340-0999 ó 01800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, la(s) persona(s) arada(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control Admon: NORMAL

interno del Renueva a:

cliente: Idaseg: SERPROH000 Agente: ANAYA PRADAS GUSTAVO

NAER/010725-004959/040



J. VERGARA

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de Diciembre del 2015 con el número CNSF-S0023-0467-2015

Página: 2

Registro de Asegurados
Seguro de Accidentes Personales Colectivo Anual



Fecha de Proceso: 25/05/2016
 Poliza: H00-8-9-000010725_0000-0-1
 Contratante: SERVICIOS PROFESIONALES RINOR S.A DE C.V

Sección: 1 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS AL SERVICIO DEL CONTRATANTE.

Motivo: Póliza
 Inicio vigencia: 19/05/2016
 Término vigencia: 19/05/2017

Hoja: 1

#	Asegurado	Sx	Ed	Fec. Mov.	M. A. o	G. F. M. A.	P. O.	R. G. M. A.	Prima Neta
1/1	RICARDO ROMERO COVARRUBIAS	M	23	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
2/1	LUIS ANGEL JIMENEZ VALENZUELA	M	39	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
3/1	ADOLFO MARIANO CABRAL PORCHAS	M	45	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
4/1	ROBERTO GUADALUPE ZAVALA TRUJILLO	M	33	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
5/1	FRANCISCA ALICIA ENRIQUEZ MUNGUIA	F	26	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
6/1	JOEL ARMIN NOVOA BLANCO	M	37	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
7/1	TANIA GUADALUPE RODRIGUEZ JIMENEZ	F	44	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
8/1	LYSSA MARIA DURAZO NAVARRO	F	24	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
9/1	JORGE RAFAEL PACHECO SILVA	M	29	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
10/1	CESAR AUGUSTO BOJORAQUEZ BERMUDEZ	M	22	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
11/1	JOSE RAFAEL OQUITA OVIEDO	M	19	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
12/1	FABIAN ALEJANDRO MARES	M	18	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
13/1	JOAQUIN ARLAN RUBIO VALENZUELA	M	23	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
14/1	JESUS ANTONIO JAIME AGUIRRE	M	47	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
15/1	JESUS GUILLERMO RUELAS BALLESTEROS	M	35	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
16/1	MARTIN EDUARDO MOLINA NORIEGA	M	26	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
17/1	AHIBEN EDUARDO GONZALEZ BRACAMONTES	M	19	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
18/1	LUIS ANGEL GALVEZ ARMENTA	M	18	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
19/1	CARLOS CHAVEZ FERRER	M	19	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
20/1	RAFAEL ANGEL PALAFOX PRECIADO	M	50	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
21/1	MARIA JOSE TAPIA GARCIA	F	20	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
22/1	JOSE ROBERTO LEYVA CORDOVA	M	21	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
23/1	YAHAIRA CELINA AVILA ARMENTA	F	22	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
24/1	CRISTINA IRASEMA BRACAMONTES CAMACHO	F	42	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
25/1	MARIA JESUS LARA RIOS	F	37	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
26/1	MOISES ADAN ZUNIGA ROMO	M	47	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
27/1	JOSE ABRAHAM ANGULO LOPEZ	M	31	19/05/2016		50,000.00	50,000.00	25,000.00	476.48
27 Total por Sección: (M.A.)						1,350,000.00	1,350,000.00	675,000.00	12,864.96
27 Total general: (M.A.)						1,350,000.00	1,350,000.00	675,000.00	12,864.96

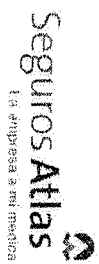
Fecha de Proceso: 25/05/2016

Póliza: H00-8-9-000010725_0000-0-1

Contratante: SERVICIOS PROFESIONALES RINOR S.A DE C.V

Sección: 1 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS AL SERVICIO DEL CONTRATANTE.

Registro de Asegurados Seguro de Accidentes Personales Colectivo Anual



Motivo: Póliza
Inicio vigencia: 19/05/2016
Termino vigencia: 19/05/2017

Hoja: 2

#	Asegurado	Sx	Ed	Fec. Mov.	M. A. o	G. F. M. A.	P. O.	R. G. M. A.	Prima Neta
---	-----------	----	----	-----------	---------	-------------	-------	-------------	------------

Asegurados									
Titulares:	27	12,864.96							
Dependientes:	0	0.00							

Totales: 27 12,864.96

- Desglose -

Prima Neta:	12,864.96
Recargo por Pago	0.00
Fracionado:	855.00
Gastos de Expedición:	2,195.19
IVA:	
Total	15,915.15

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de Diciembre del 2015 con el número CNSF-S0023-0467-2015.

Paseo de los Tamarindos No. 60 P.B
T. (55) 91 77 50 00

Col. Bosques de las Lomas
www.segurosatlas.com.mx

México D.F. C.P. 05120
segallas@segurosatlas.com.mx